



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

*Resolución de Alcaldía N° 033 -2017-MPT-A.-*

Puerto Maldonado, 19 ENE. 2017

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de Tambopata.

**VISTO:** El Informe N° 004-2017-MPT-GPPR, de fecha 10 de enero del 2017, del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Proveído N° 059-2017-MPT-GM, de la Gerencia Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 168-2016-MPT-GDUR/SGC, de fecha 30 de diciembre del 2016, la Sub Gerente de Catastro, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el Plan de Desarrollo Catastral Anual 2017 de la Municipalidad Provincial de Tambopata, solicitando la aprobación del mismo, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 021-2017-MPT-GDUR, de fecha 05 de enero del 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Desarrollo Catastral Anual 2017 de la Municipalidad Provincial de Tambopata, solicitando la aprobación del mismo, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 009-2017-MPT-GPPR-JVC, de fecha 10 de enero del 2017, el encargado del área de Presupuesto hace conocer que en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tambopata para el ejercicio 2017 se encuentra la Meta 37 Actualización de Catastro con un presupuesto de S/ 86,000.00 soles, en el rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, mediante Informe N° 004-2017-MPT-GPPR, de fecha 10 de enero del 2017, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización comunica a la Gerencia Municipal, que mediante Acuerdo de Concejo N° 095-2016-CMPT-SO, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tambopata para el ejercicio 2017; en la que se encuentra debidamente programado la Meta 37 Actualización de Catastro con un presupuesto de S/ 86,000.00 soles, por lo sugiere otorgar mayores recursos presupuestales, con la transferencia del Plan de Incentivos que se obtendrá en el presente año.

Que, mediante Proveído N° 059-2017-MPT-GM, la Gerencia Municipal dispone la proyección de la Resolución de Alcaldía, aprobando el Plan de Desarrollo Catastral Anual 2017 de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR,** el Plan de Desarrollo Catastral Anual 2017, de la Municipalidad Provincial de Tambopata, cuyo presupuesto es de S/ 331,571.93 (Trescientos treinta y un mil, quinientos setenta y un con 93/100 soles).

**ARTÍCULO 2: ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal la implementación de las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

AGM/Alcalde  
Jepp/Sec.Gral.  
C.C.  
GM  
GDUR  
GPPR  
SGCatastro  
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios  
  
Lic. Alain Gallegos Moreno  
ALCALDE